。在1990年被24年的1995期 建碱盐 的特别 表示的语言 4年的企业

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de octubre de 1971 por la que se publica la lista definitiva de admitidos y se nombra el Tribunal calificador que ha de juzgar y ponderar el concurso-oposición restringido convocado para proveer cinco plazas de Auxiliares administrativos en el Canal de Isabel II.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de junio de 1971 (\*Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto siguiente), por la que se convocaba concurso-oposición restringido para cubrir cinco plazas de Auxiliares administrativos en el Canal de Isabel II, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

Primero.-Admitir al concurso-oposición restringido a los siguientes aspirantes, residenciados todos en Madrid:

Antuñano Martín, María del Carmen. Benito Martín, María Blanca. Cores y Fernández de Bobadilla, Emilio.

-Nombrar el siguiente Tribunal, en cumplimiento de cuanto señala la base quinta de la convocatoria, que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Presidente: Don José Manuel Aguinaga Moreno, Secretario del Consejo de Administración del Canal de Isabel II.

Don José Luis Sanchis Recio, segundo Jefe de la Sección de Personal de Organismos Autónomos, Contratado y Operario y de Asistencia Social.

Don Emilio José García Medina, segundo Jefe del Servicio de Personal de la Administración Institucional de la Dirección General de la Función Pública.

Don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará asimismo de Secretario de este Tribunal.

El precedente Tribunal dará cumplimiento oportunamente a cuanto señala la base sexta de la convocatoria.

De conformidad con el artícule 25, párrafo cuarto, del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencias reglamentarias en la cuantía de 50 pesetas, imputables a los créditos correspondientes de los Departamentos ministeriales o de Entidades estatales autónomas de que dependan los funcionarios que integren el expresado Tribunal.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 30 de octubre de 1971.—P. D., el Director general de la Función Pública, José Luís López Henares.

limo. Sr. Director general de la Función Pública.--Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Promo-ción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Agente judicial vaçante en el Juzgado de Paz de Güera (Provincia de Sa-

Vacante en el Juzgado de Paz de Güera (Provincia de Sahara) la plaza de Agente judicial, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Agentes Judiciales de la Justicia Municipal que se encuentren en situación de actividad y no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de intancias.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientas:

guientes:

Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
 Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
 Complementos de sueldo que le correspondan, y
 La ayuda familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al

ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Pre-sidencia del Gobierno) por conducto de la Dirección General de Justicia, que las cursará informando sobre cada uno de los concursantes si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servictos calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del aspirante.
b) Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no baciliferas, si como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y
c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa para el que resulte designado la obligación de desempeñar la vacante por una compaña minima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la península en la forma que determinan las disposiciones vi-

gentes, percibiendo integramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones
exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si
lo estima conveniente.

Madrid, 2 de noviembre de 1971.—El Director general, Eduardo
Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 6 de noviembre de 1971 por la que se convocan a oposición 100 plazas del Cuerpo Auxi-liar Masculino de Instituciones Penitenciarias y 10 del Cuerpo Auxíliar Femenino.

limo. Sr.: En cumplimiento de lo que previene los articu-ios 331 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones y 4 y 7 de la Ley 39/1970, sobre reestructuración de los Cuer-pos Penitenciarios y una vez emitido el oportuno informe por la Comisión Superior de Personal, que se prescribe en el apar-tado 1.º del artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos Auxi-liares Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias, se hace prediso apunciar la presente conventaria presente cupiro lares Mascullio y relicembo de instituciones reficencialis, se hace preciso anunciar la presente convocatoria para cubrir las mencionedas plazas, al propio tiempo que se indican las normas por las que habrá de regirse la oposición de referencia. En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición para proveer cien plazas vacantes del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias y 10 plazas vacantes del Cuerpo Auxiliar Femenino de Instituciones Penitenciarias, habiendo sido incrementadas dichas plazas convocadae conforme a la facultad otorgada por el apartado a) del parrafo cuarto del artículo 3.º del Decreto 1411/1698, de 27 de julio, con parte de las vacantes que se producirán por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Dichas plazas tienen la dotación económica que se especifica en la vigente Ley de Retribuciones y las especificas que regulan las retribuciones aplicables a los Cuerpos Auxiliares Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias.

Segundo.—Las pruebas selectivas de la oposición se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 38/1070, de 22 de diciembre, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios; en el Reglamento de los Serviclos de Prisiones de 2 de febrero de 1956; en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, y a las normas de la presente convocatoria.

Tercero.—El programa que figura como anexo a la presente Orden regirá para la convocatoria, cuyas bases seguidamente